

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc

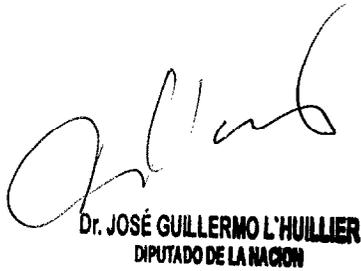
PROYECTO DE LEY

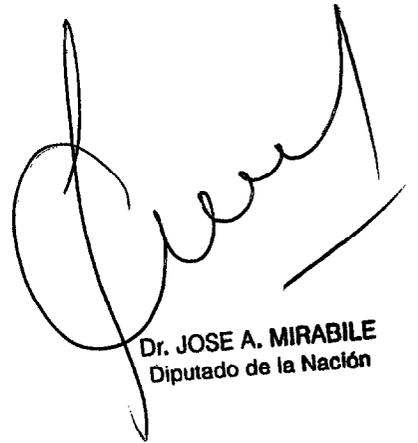
Artículo 1: El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen de MARIA EVA DUARTE DE PERON, en conmemoración del cincuentenario de su fallecimiento ocurrido en fecha 26 de Julio de 1.952.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior antes del 26 de julio del corriente año, debiendo preverse en su impresión la implementación del alfabeto braille.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ELSA G. LOFRANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HULLIER
DIPUTADO DE LA NACIÓN


Dr. JOSE A. MIRABILE
Diputado de la Nación


MARIA ANGELICA TORRONTegUI
DIPUTADA DE LA NACIÓN